

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**1485 Resolución de 11 de marzo de 2024 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Constructores de Murcia en siglas ACOMURCIA con número de depósito 30100079.**

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Juan González Giménez mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2024/000066.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26/02/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 01/03/2024.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Alejandro Lázaro Badenas en representación de CESYR Estudios y Construcción S.L, D. Gabriel Araujo Piñeiro en representación de CHM Obras e Infraestructuras, S.A. y D. Manuel Coll Jara en representación de Construcciones UORCONF SL, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se establece en la Avenida Doctor Pedro Guillen, 5, 30100, Murcia, su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 11 de marzo de 2024.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.